



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA

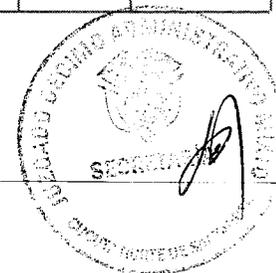
ESTADO ELECTRONICO No. 074

noviembre 15 de 2017

| No. | Radicado | Medio De Control | Demandante | Demandado | Contenido | Cuaderno | Fecha Auto |
|-----|-------------------------|--------------------|--------------------------------------|--|---|----------|------------|
| 1 | 54001334001020150004200 | REPARACION DIRECTA | JOHN EDISON GARCIA MONTAGUTH Y OTROS | ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES NUEVA EPS SA | Auto decide recurso RECHÁCESE POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA PROVIDENCIA DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017; CONCÉDASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA NUEVA EPS CONTRA PROVIDENCIA DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017; UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, REMÍTASE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES PERTINENTES | | 14/11/2017 |
| 2 | 54001334001020160057100 | ACCIONES POPULARES | DEFENSORIA DEL PUEBLO | MUNICIPIO DE CUCUTA | Auto Notifiquese Y Cumplase NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA MARIA CRISTINA GIL DE SU VINCULACIÓN AL PRESENTE PROCESO | 1 | 14/11/2017 |
| 3 | 54001334001020160059300 | REPARACION DIRECTA | CARLOS EDUARDO GALLEGU PALACIO | NACION- MINISTERIO DE SALUD - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ CLINICA SANTA ANA S.A. | Auto resuelve concesión recurso apelación DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 244 DEL C.P.A.C.A. CONCÉDASE EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA APODERADA DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), MEDIANTE LA CUAL SE DENEGARON LOS LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA FORMULADOS EN CONTRA DE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, CLÍNICA SANTA ANA S.A., Y EL DOCTOR JOSÉ IGNACIO BRAVO TORRES; EN CONSECUENCIA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES DE RIGOR. | | 14/11/2017 |



| No. | Radicado | Medio De Control | Demandante | Demandado | Contenido | Cuaderno | Fecha Auto |
|-----|-------------------------|--|--------------------------------------|---|---|----------|------------|
| 4 | 54001334001020160076100 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | CRISTIAN HELI CASANOVA PARADA | ADMINISTRACION JUDICIAL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER NACION RAMA JUDICIAL | Auto decide recurso REPONER EL AUTO DE FECHA TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), PARA EN SU LUGAR, CONTINUAR CON LAS ETAPAS PERTINENTES DEL MEDIO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; NOTÍFIQUESE POR ESTADO A LA PARTE ACTORA DEL PRESENTE PROVEÍDO; VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, POR SECRETARÍA SÚRTANSE LAS ACTUACIONES PERTINENTES. | | 14/11/2017 |
| 5 | 54001334001020160079400 | PROCESO EJECUTIVO | JOSE RAIMUNDO PABON | EMPRESA EIS CUCUTA ESP | AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE N.S. EN PROVIDENCIAS DEL 05/09/2017 Y 19/10/2017 | | 14/11/2017 |
| 6 | 54001334001020170002600 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | WILINTHON MIER MONTESINO | NACION MINISTERIO DE DEFENSA | Auto decide recurso RECHÁCESE POR EXTEMPORÁNEO EL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE EN CONTRA DEL AUTO ADIADO VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017); NOTÍFIQUESE POR ESTADO A LA PARTE ACTORA DEL PRESENTE PROVEÍDO; UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES DE RIGOR. | | 14/11/2017 |
| 7 | 54001334001020170004700 | REPARACION DIRECTA | MONICA PATRICIA FORERO URIBE Y OTROS | HOSPITAL LOCAL JORGE CRISTO SAHIUM HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA-COMPARTA | Auto decide recurso RECHÁCESE POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA PROVIDENCIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017; CONCÉDASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR COMPARTA EPS-S CONTRA PROVIDENCIA DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017; UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, REMÍTASE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES PERTINENTES. | | 14/11/2017 |
| 8 | 54001334001020170020000 | TUTELA | FELILPE GONZALO VILLAMIZAR GONZALEZ | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS | Auto decide incidente ABSTENERSE DE TRAMITAR LA SOLICITUD DE APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO DE LA SENTENCIA DEL OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), PROMOVIDA POR EL SEÑOR FELIPE GONZALO VILLAMIZAR GONZÁLEZ. | | 14/11/2017 |



| No. | Radicado | Medio De Control | Demandante | Demandado | Contenido | Cuaderno | Fecha Auto |
|-----|----------|------------------|------------|-----------|-----------|----------|------------|
|-----|----------|------------------|------------|-----------|-----------|----------|------------|

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 15 de noviembre de 2017 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 15 de noviembre de 2017 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


JULIO CESAR MONCADA JAIMES
 Secretario

